

ATV 31000

00042



**Ministerio del Medio Ambiente
División de Calidad del Aire**

MEMORÁNDUM Nº 23/2014

De : Sr. Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire

A : Srta. Ingrid Henríquez Cortéz
Jefa División Jurídica

Mat. : Solicita pronunciamiento jurídico para establecer fechas de procedimientos para Planes de Descontaminación.

Fecha : 22 de enero de 2014.

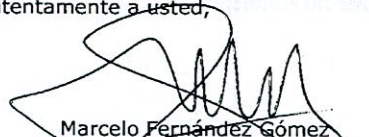
Como es de su conocimiento el Reglamento para la dictación de Planes de Descontaminación y Prevención, fue actualizado mediante DS. 39 del 30 de octubre de 2012, entrando en vigencia el día 1 de agosto de 2013.

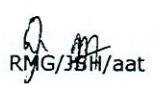
Por otra parte se dio inicio a la elaboración de los Anteproyectos de los Planes de Descontaminación para 5 zonas declaradas saturadas, según la siguiente tabla con las fechas que se indican.

Zona Saturada	Fecha Resolución de Inicio	Fecha de Publicación en Diario Oficial	Fecha de Publicación en diario de circulación Nacional
Osomo	27 /05/ 2013	30/05/2013	2/06/2013
Coyhaique	23/05/2013 rectificada por 19/06/2013	5/07/2013	8/07/2013
Chillán	17/06/2013	4/07/2013	7/07/2013
Temuco	14/06/2013	25/06/2013	30/06/2013
Talca - Maule	17/06/2013	20/06/2013	23/06/2013

Según estos antecedentes, y lo señalado en el nuevo reglamento (artículo 8° y 23), se solicita tener a bien entregar un pronunciamiento de las fechas que se deben considerar para la elaboración del anteproyecto de los Planes de Descontaminación indicados en la tabla anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire
Ministerio de Medio Ambiente


RMG/IBH/aat

C.c.:
- Archivo División de Calidad del Aire



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
División Jurídica

Memorandum N° 27/2014

DE: INGRID HENRÍQUEZ CORTEZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

A: MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
JEFE DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE


ANT: Su Memorandum N° 23/2014.

MAT: Pronunciamiento para establecer fechas de procedimientos para Planes de Descontaminación.

Fecha: 29 de enero de 2014

Mediante el presente, informo que, en atención a lo establecido en los artículos 8° y 23 del Decreto Supremo N° 39/2012, de este Ministerio, el plazo de elaboración de los anteproyectos de plan referidos en la solicitud del ANT., será de máximo un año, a contar de la fecha de publicación de las respectivas resoluciones de inicio en el diario o periódico de circulación nacional y regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


INGRID HENRÍQUEZ CORTEZ
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente

JRH
CC.
- Archivo